



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO Nº **852.16**
EXPEDIENTE Nº **6111/16**
Salta, **29** SEP 2016

VISTO: La RES.DECECO Nº 393/16 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Mayra Pamela LOPEZ, D.N.I. Nº 35.822.012, L.U. Nº 526.840, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 obra el Acta Nº 022, Libro 9F, de fecha 22.09.16, donde informan las profesoras: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi y Nilda Graciela Méndez, que la alumna Mayra Pamela LOPEZ, aprobó los temas: "Ecuaciones e Inecuaciones con una variable: lineal, cuadrática, racional, irracional y con valor absoluto. Sistemas de Inecuaciones lineales con dos variables y Programación lineal. Optimización", especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº 393/16.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Mayra Pamela LOPEZ, L.U. Nº 526.840, equivalencia total de la asignatura **Álgebra y Geometría Analítica**: Libro: CP7, Acta: 1231, **nota: 7 (siete)**, fecha: 18/08/2009, (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 8 , del expediente letra "L" Nº INT.300 Nº GRAL 5492 AÑO 2015, incorporado como fs.7 del expediente de referencia y los temas especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 393/16, por la asignatura **MATEMATICA I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la alumna Mayra Pamela LOPEZ, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/ndc

ggl

Azucena
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Hugo
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa